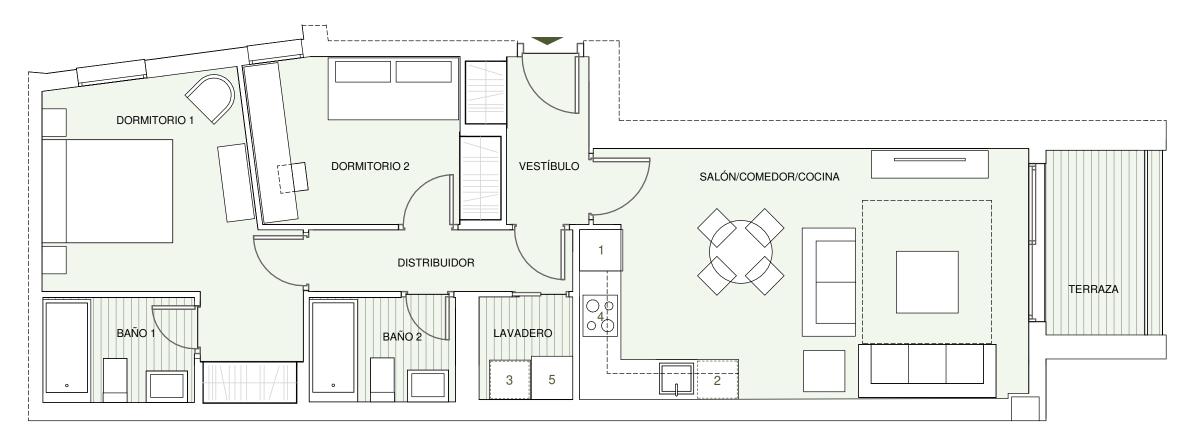
NUEVA HILERA



UBICACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS:

- 1 Frigorífico
- 2 Lavavajillas
- 3 Lavadora
- 4 Placa inducción + Horno
- 5 Producción Agua Caliente Sanitaria

0 1 2 3 4

ESCALERA 1

PLANTA 2

С



VIVIENDA A2	S.ÚTIL (m²)
Vestíbulo	3.55
Salón/Comedor/Cocina	23.55
Lavadero	2.00
Distribuidor	3.45
Dormitorio 1	12.45
Baño 1	3.35
Dormitorio 2	8.10
Baño 2	3.20
Terraza	3.75
TOTAL SUPERF. ÚTIL	63.40
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA	75.77
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	92.13
TOTAL SUPERF. ÚTIL s/D 218/2005	61.53
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE	9/1 71

NOTAS

VIVIENDA

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos).

La superficie útil total s/D 218/2005 incluye la mitad de la superficie del suelo de los espacios exteriores, tales como terrazas, miradores. tendederos u otros hasta un máximo del 10% de la superficie útil cerrada.

s/D 218/2005

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construída total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

La superficie construída total de vivienda s/D 218/2005, es la suma de la superficie útil total s/D 218/2005 y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. Asimismo incluye la parte proporcional de zonas comunes que le corresponde.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.